



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 979.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 25 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 795/2023 del 5 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de las Jornadas de Asistencia Integral al Migrante, que se realizarán el 14 y 15 de noviembre de 2023, en la ciudad de Formosa, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CP/FSA/N° 439/2023 del 4 de octubre de 2023, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina, solicita la participación de funcionarios de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero en las Jornadas de Asistencia Integral al Migrante que se llevarán a cabo en la Provincia de Formosa.

Que es necesario proveer y realizar el pago de combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de combustible para el vehículo asignado y proveer viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I	Actividad	Fecha	Destino
Licenciado Milciades Martínez, Director de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero	877.584	Jornadas de Asistencia Integral al Migrante	14 y 15 de noviembre de 2023	Formosa, República Argentina
Señor Herminio Pereira, Conductor del Departamento de Transporte	1.248.859			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo precedente, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto

N° _____